

**PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE HUERTOS URBANOS EN EL
BARRIO DE FUENCARRAL. DISTRITO FUENCARRAL – EL PARDO**

Octubre 2011

ANTECEDENTES

Históricamente, alrededor de todas las poblaciones y ciudades proliferaban numerosos huertos que abastecían de frutas y hortalizas frescas a los habitantes de dichas poblaciones, pero el acelerado desarrollo social e industrial unido a la gran expansión demográfica alrededor de las grandes urbes y a la presión especulativa del suelo han hecho desaparecer casi todos los huertos existentes. Al mismo tiempo que este hecho ocurría, la apuesta por las grandes extensiones de cultivo agroindustrial y el trasiego de productos desde otros países donde la mano de obra es más barata, han forzado el abandono de los pequeños huertos familiares. En este sentido, quizá la acción más decisiva fue el abandono de los pueblos y la migración a las ciudades a mediados del siglo pasado, lo que supuso una pérdida de contacto con los valores ambientales propios de las zonas rurales.

Esta dinámica social ha propiciado que nos encontremos ante una gran demanda por parte de las personas que nacieron en zonas rurales y que tras emigrar sienten la necesidad de cultivar una parcela de tierra. A ellos se une el deseo de muchas otras personas, que aun habiendo nacido en las ciudades sienten la necesidad de un contacto íntimo con la tierra. Para ambos, la posibilidad de disponer de una parcela de huerto urbano se convierte en una de las mayores satisfacciones y una fuente continua de experiencias gratificantes.

OBJETO DEL PROYECTO

Hoy en día son muchos los Ayuntamientos que ofrecen la posibilidad de disponer de una pequeña parcela de tierra para el cultivo de hortalizas en alguna de las modalidades de huerto urbano o de huerto de ocio que existen. El gran éxito que están teniendo los muchos huertos urbanos y de ocio es un reflejo del interés suscitado por la práctica de la horticultura y jardinería. Los huertos se conciben como espacios donde cultivar, por lo que tienen una marcada componente ecológica (al beneficiarse de los alimentos frescos y saludables que se producen), pero también se plantean como lugares donde relacionarse, intercambiar opiniones y fomentar interrelaciones entre personas, son espacios verdes participativos, por lo que cubren una labor social muy importante, mejorando la calidad de vida, tanto a nivel físico como psíquico, especialmente en las ciudades donde el individuo (especialmente de las clases más desfavorecidas) se puede sentir aislado. Son muchas las ocasiones en las que estas interrelaciones se producen entre personas de diferente edad, favoreciendo la comunicación generacional.

No hay que olvidar también, que los huertos urbanos constituyen un excelente espacio didáctico para alumnos y profesores, facilitando el conocimiento del medio.

Por último, la generación de una red de huertos urbanos permite crear redes locales de semillas favoreciendo la distribución y utilización de semillas hortícolas y variedades de plantas locales adaptadas a la zona de cultivo que son muy difíciles de conseguir por viverismo.

Tras lo expuesto anteriormente, se solicita a la Concejalía de Medioambiente del distrito de Fuencarral – El Pardo que promueva la creación de huertos urbanos como una alternativa de ocio saludable para aquellos vecinos que se interesen por la agricultura tradicional y ecológica.

Para ello se redacta este proyecto con el fin de concretar las actuaciones específicas que se pretenden llevar a cabo, enumerando los requerimientos que se solicitan a la Concejalía de Medioambiente de la Junta Municipal de Fuencarral – El Pardo y enumerando las obligaciones de los vecinos usuarios de los huertos urbanos para el correcto funcionamiento y desarrollo de los mismos.

OBJETIVOS

El proyecto pretende organizar una actividad lúdico-educativa con el fin de fomentar la participación de la población en la recuperación y mantenimiento de una agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de la creación y mantenimiento de los huertos urbanos, creando al mismo tiempo una alternativa cultural y de ocio que fomente a su vez la idea de desarrollo sostenible.

Los objetivos fundamentales son los siguientes:

- Proporcionar a los vecinos de Fuencarral, espacios libres alternativos que les permitan realizar actividades físicas y mentales en contacto con la naturaleza, mejorando su calidad de vida y fomentando una alimentación saludable.
- Contribuir a aumentar la oferta de ocio para la población y en especial para los jóvenes y mayores.
- Reforzar la idea de comunidad, fomentando la convivencia y la solidaridad.
- Fomentar la relación intergeneracional a través de la transmisión por parte de nuestros mayores, a los más jóvenes, de las tradiciones rurales populares en materia agrícola y ganadera, cultural y social, contribuyendo a fijar estos conocimientos y valores.

- Proporcionar una alternativa para aquellos ciudadanos residentes en el barrio de Fuencarral que quieran desarrollar actividades de horticultura ecológica.
- Dar a conocer el uso de energías limpias y prácticas respetuosas con el medio, incentivando el compromiso personal ante los problemas medioambientales.
- Dar una solución integradora a espacios abandonados sin uso actual, en muchos casos focos de basuras y suciedad, favoreciendo su restauración ambiental, mediante actuaciones prácticas, novedosas, muy poco costosas y altamente rentables para la sociedad.

SOLICITUD A LA JUNTA MUNICIPAL DE FUENCARRAL – EL PARDO PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DE HUERTOS URBANOS

Los vecinos de Fuencarral solicitan encarecidamente a la Junta Municipal del barrio de Fuencarral – El Pardo la cesión de una o varias parcelas (bien las indicadas en el anexo de este documento o bien otras que la Concejalía estime oportuno) para la implantación de huertos urbanos.

Se solicita, pues, la autorización para utilizar alguno de los solares citados y acceso al agua de riego necesaria para la implantación de los huertos.

OBLIGACIONES DE LOS VECINOS DE FUENCARRAL USUARIOS DE LOS HUERTOS URBANOS

- Los usuarios de los huertos tendrán la misión de velar por el buen funcionamiento de todo aquello que esté relacionado con la utilización de las parcelas y de los espacios comunes.
- Los huertos se dedicarán exclusivamente a actividades agrícolas para la obtención de hortalizas, frutos y flores. No se plantará de árboles ni arbustos que den sombra, pero si se respetarán los ya existentes, realizándolos y podándolos si fuera necesario.
- Los ciudadanos no cultivarán, en ningún caso, plantas degradantes del suelo, de plantas psicotrópicas y/o prohibidas por la ley. Tampoco césped ornamental o cualquier otra especie ornamental de altas exigencias hídricas. Todos los cultivos estarán adaptados a la climatología de la zona y serán de bajo consumo hídrico.
- No se realizará ningún tipo de obra o edificación en la parcela objeto de concesión, que no sean las propias de conservación y mantenimiento de la misma.

- Tampoco se hará uso de la parcela como almacén o depósito de materiales y/o mobiliario (mesas, sillas, etc.).
- Los productos obtenidos de los huertos no podrán ser vendidos, entendiendo que están destinados al consumo familiar.
- No se modificará el trazado original de las parcelas.
- Toda la herramienta precisa para el cultivo del huerto será de tipo manual y será aportada por el usuario.
- Los vecinos, estarán obligados a cuidar la parcela y su entorno, responsabilizándose de todos los desperfectos que se puedan ocasionar y comprometiéndose a dejar la parcela en el mismo estado de conservación en el que la recibe.
- Los vecinos se encargarán de cultivar el terreno cedido para el huerto con la diligencia de un buen labrador, cuidará y realizará las reparaciones ordinarias sin derecho a exigir indemnización alguna, durante el tiempo en que participe en el proyecto.
- Los vecinos, están obligados a mantener el huerto limpio y en condiciones de cultivo durante todo el año, así como manteniendo limpios los accesos al huerto y sus lindes.
- Los usuarios de estos espacios públicos se comprometen a abandonar los mismos si el Ayuntamiento precisara la ocupación y desarrollo de estas parcelas.
- Los usuarios de los huertos eximen al Ayuntamiento de posibles robos o actos vandálicos que puedan afectar a la parcela.
- El cultivo del huerto se hará de manera respetuosa con el medio ambiente, estando expresamente prohibidos el uso de productos herbicidas, plaguicidas y abonos químicos.
- Los usuarios se comprometen a regar, exclusivamente mediante riego por goteo, siendo conscientes del valor e importancia del agua como un servicio público y escaso. Asimismo, los usuarios se harán cargo de los costes e instalación de los materiales necesarios para ello. Queda prohibido el riego a manta.
- Los vecinos se comprometen a respetar las reglas que el Ayuntamiento establezca en relación con el uso del agua, los abonos, las herramientas y en general cualquier elemento que se les facilite.
- Los vecinos se comprometen a reparar las fugas de agua que se hallen en la parcela en el momento de ser detectadas; en caso de que la fuga no se halle en su huerto o sea de tal magnitud que pueda afectar a la red de distribución general informarán a los responsables municipales.

OTRAS CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Los ciudadanos benefactores de estos espacios públicos se comprometen a desarrollar la actividad agrícola dentro de los límites señalados para la parcela concedida, haciendo un buen uso en todo momento del espacio donde la misma se ejerce, y acatando el funcionamiento y las normas que el Ayuntamiento considere.

Los vecinos de Fuencarral entienden que el Ayuntamiento, y en su caso la Concejalía de Medioambiente de Fuencarral – El Pardo, está exento de responsabilidad por los daños que pudieran sufrir o causar los usuarios derivados de la actividad, así como de los daños que pudieran ocasionar a éstos, terceras personas.

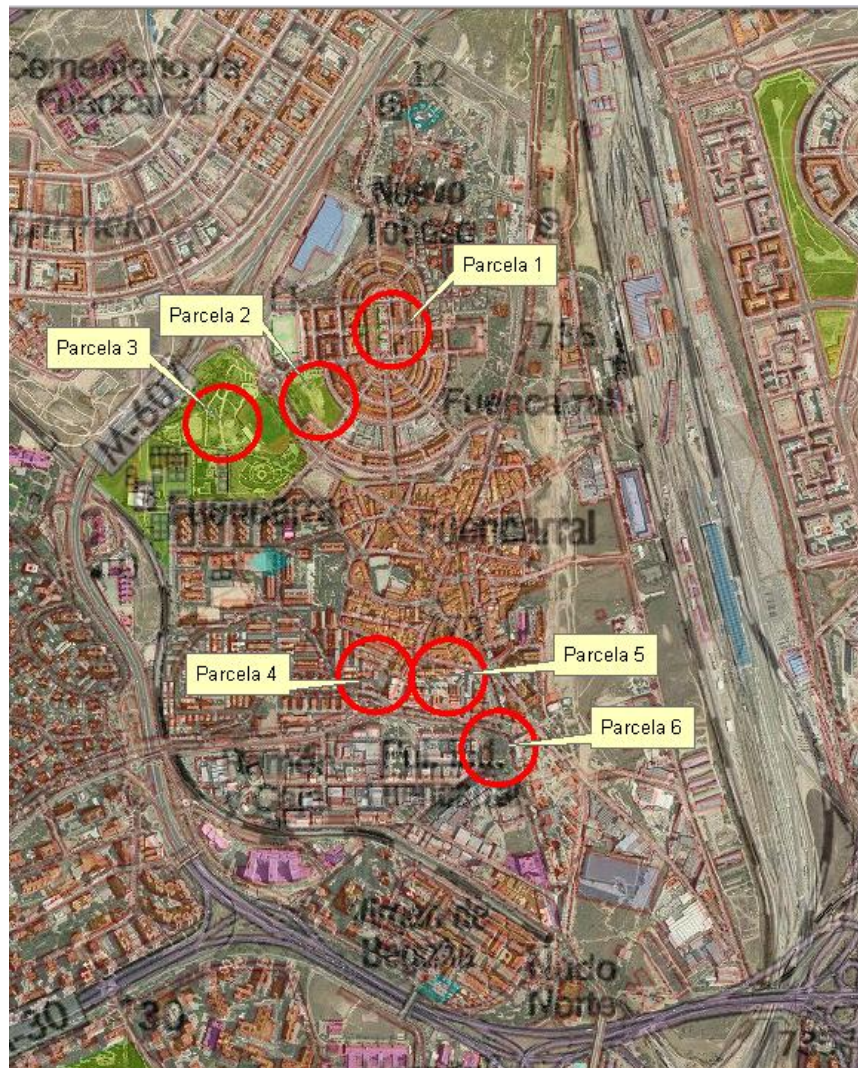
En los huertos se permitirán visitas grupales de escolares con la finalidad de divulgar las prácticas de cultivo tradicional. Los usuarios de los huertos participarán en los diferentes proyectos de colaboración con otras entidades que programen desde el Ayuntamiento.

Finalmente, los vecinos de Fuencarral agradecen de antemano a la Junta Municipal del Barrio de Fuencarral-El Pardo el tiempo y los esfuerzos que puedan dedicar a este proyecto de dinamización social y ambiental que tanto necesita el barrio.

ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE LAS PARCELAS O SOLARES EN EL BARRIO DEL FUENCARRAL SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADAS COMO HUERTOS URBANOS

Los vecinos de Fuencarral han seleccionado una serie de parcelas, que a continuación se detallan, donde llevar a cabo la implantación de los huertos urbanos. En su descripción se indica la superficie que sería precisa para el desarrollo de esta actividad.

Esta búsqueda y descripción se ha efectuado con el único fin de facilitar a la Concejalía la localización de lugares idóneos donde implantar los huertos, si bien, los vecinos de Fuencarral nos encontramos abiertos a cualquier otra sugerencia de terreno que pueda surgir por parte de la Concejalía. A continuación se muestra una ortofotografía con todas las parcelas que se han evaluado y posteriormente se describen una a una las mismas.



PARCELA 1

SUPERFICIE = 820 m²

SITUACIÓN ACTUAL: solar sin vallar

DIRECCIÓN: Plaza de los Tres Olivos



PARCELA 2

SUPERFICIE = 13.195 m²

SITUACIÓN ACTUAL: solar sin vallar

SUPERFICIE SOLICITADA 1.000 m²

DIRECCIÓN: Calle de Montiel



PARCELA 3

SUPERFICIE = 2.000 m²

SITUACIÓN ACTUAL: zona verde abandonada

DIRECCIÓN: Paseo de las Alamedillas



PARCELA 4

SUPERFICIE = 1.400 m²

SITUACIÓN ACTUAL: zona verde abandonada

DIRECCIÓN: Calle Hontalvilla



PARCELA 5

SUPERFICIE = 5.100 m²

SITUACIÓN ACTUAL: solar vallado

SUPERFICIE SOLICITADA 1.000 m²

DIRECCIÓN: Calle Islas Jarvi



PARCELA 6

SUPERFICIE = 4.800 m²

SITUACIÓN ACTUAL: parte solar vallado y sin vallar

SUPERF SOLICITADA 1.000 m²

DIRECCIÓN: C/ Cardenal Herrera Oria esquina Labastida

